La Secretaría de Protección Social en aplicación del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." presenta el análisis del sector económico el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.7 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el literal e) del numeral 4 y el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que los contratos se podrán celebrar de manera directa, en concordancia con la Ley 344 de 1996, modificada con la Ley 1607 de 2012 y teniendo en cuenta la definición contenida en el Decreto Ley 591 de 1991.

OBJETO: SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS, CARNES, LÁCTEOS, VÍVERES, PAQUETES ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES, Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ADELANTAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE TENJO (VIGENCIA FUTURA)

PRESUPUESTO ESTIMADO: El valor del presupuesto oficial estimado corresponde a **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.800.000.000)**; valor que incluye todos los costos directos e indirectos que requiera el contratista para su ejecución.

El contrato que resulte del presente proceso será a monto agotable, y contiene ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato se estimó en **NUEVE (9) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2026**; término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada mediante Subasta Inversa, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 20087, y en concordancia con lo señalado en la Parte 2 Título 1 Capitulo 2 sección 1 Subsección 2 Artículo 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; la modalidad de selección para escogencia del contratista será la selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

La Secretaría de Protección Social ha identificado la necesidad de Contratar el servicio de SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS, CARNES, LÁCTEOS, VÍVERES, PAQUETES ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES, Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ADELANTAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO

La Secretaría de Protección Social de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas.

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO
50111500	Carne Y Aves De Corral
50112000	Carnes Procesadas Y Preparadas
50121500	Pescado
50131600	Huevos y sustitutos
50131700	Productos De Leche Y Mantequilla
50131800	Queso
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Hierbas y especias y extractos
50171700	Vinagres y vinos de cocinar
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50192900	Pasta o tallarines natural
50201700	Café y té
50221000	Legumbres
50221200	Cereales procesados
50301500	Manzanas
50307000	Frutas Nominant
50404500	Lentejas
50405300	Cebollas
50405700	Papas
50406500	Tomates
24111500	Bolsas

52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
47131500	Trapos y Paños de Limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131900	Absorbentes
47132100	Kits de Limpieza
53131600	Baño y cuerpo
12131700	Encendedores
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
14111700	Productos de papel para uso personal
50467000	Kimchis dulces en lata o en frasco
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.
80141700	Distribución

1. ASPECTOS GENERALES

La constitución política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes".

Que el artículo 13 de la nombrada carta política, señala que el Estado promoverá las condiciones de igualdad en favor de grupos discriminados o marginados.

Aunado a lo descrito, el artículo 46 de la carta política, indica que, "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

En el mismo sentido, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, los Municipios deben concretizar tales preceptos constitucionales a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Es por lo anterior, que es deber de los entes territoriales, prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y servir a la comunidad.

Lo anterior, se encuentra en concordancia con el numeral 4.5 del documento CONPES SOCIAL 113, mediante el cual se define la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; el cual señala que, se deberán establecer *"(...) acciones prioritarias en salud pública que buscan mejorar la situación nutricional de la población, especialmente de los grupos más vulnerables, como los niños y niñas*

(primera infancia, infancia y adolescencia), mujeres gestantes, madres en lactancia, adultos mayores, desplazados y grupos étnicos."

Que en sentencia T-293 de 2017[1], la Honorable Corte Constitucional indicó que, son sujetos de especial protección los menores de edad, las mujeres embarazadas, los adultos mayores, las personas con disminuciones físicas y psíquicas y las personas en situación de desplazamiento, así como aquellos que por situaciones particulares se encuentren en debilidad manifiesta.

Que en sentencia T-293 de 2017[2], la Honorable Corte Constitucional indicó que, son sujetos de especial protección los menores de edad, las mujeres embarazadas, los adultos mayores, las personas con disminuciones físicas y psiquicas y las personas en situación de desplazamiento, así como aquellos que por situaciones particulares se encuentren en debilidad manifiesta.

Que el Municipio de Tenjo adoptó mediante **Acuerdo Municipal No.004 de 2024** el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2024 "**AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO**" el cual se trazó como objetivo general.." Impulsar la transformación de Tenjo hacia un territorio inteligente, sostenible ambientalmente, seguro y socialmente responsable, para 2027, mediante la implementación de estrategias de desarrollo planificado, la optimización de servicios públicos de primera calidad, y la promoción de un entorno seguro y equitativo que fomente una economía dinámica, inclusiva y diversificada, apoyada en la tecnología, la innovación y el turismo sostenible, garantizando al mismo tiempo la conservación de nuestro patrimonio cultural y ambiental.

Que para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, la administración municipal se encuentra organizada en diferentes secretarias, las cuales, entre diferentes funciones, deben cumplir permiten dar cumplimiento a la función administrativa, el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la satisfacción del interés general.

En ese sentido, dentro del Plan de desarrollo se estableció el **EJE IV "TRASFORMACION SOCIAL"** el cual tiene como **objetivo:** Mejorar la calidad de vida de la comunidad de Tenjo a través del fortalecimiento de diferentes sectores clave, garantizando el acceso equitativo a servicios educativos, de salud, cultura, recreación, inclusión social y reconciliación Y que incluye los siguientes programas:

- Programa Inteligente para la Excelencia Educativa de Tenjo (PIEET)
- Salud Pública Inteligente e Innovador
- Renacimiento Inteligente Cultural de Tenjo (RICTE)
- Es el Tiempo de Tenjo Activo.
- Es el Tiempo de las Acciones Integrales de la Infancia, Adolescencia, Mujeres Avanzando y Progresando.
- Protección Social y Bienestar para los Adultos Mayores (PROSOBAM).
- Programa Inteligente de Asistencia a la Juventud.
- Es el Tiempo de la Inclusión.
- Es el Tiempo de las Familias Tenjanas.
- Mujeres avanzando y progresando.

[1] Sentencia T-293 de 2017, M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

[2] Sentencia T-293 de 2017, M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

- Por consiguiente, y, en atención a lo señalado es responsabilidad del Municipio, garantizar condiciones de acceso nutricional y alimentaria a población en condición de especial protección como lo son: la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos, adulto mayor, mujer y género, LGBTIQ+, familia, personas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado, diversidades y etnias.

1.1 Análisis Económico

Según la nota estadística "Inseguridad alimentaria en Colombia" de la Encuesta De Calidad De Vida en el 2022 (ECV), elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *"la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en los hogares del país fue del 28,1%. Es decir, 28 de cada 100 hogares tuvieron dificultades para acceder a los alimentos durante los últimos 12 meses, debido a falta de dinero y otros recursos*

En el total nacional, la prevalencia de inseguridad alimentaria grave fue de 4,9%, lo que significa que en 5 de cada 100 hogares al menos una persona en los últimos 12 meses tuvo hambre y no comió o se quedó sin comer durante todo un día por falta de dinero u otros recursos.

Respecto a la prevalencia de la inseguridad alimentaria en las cabeceras municipales en comparación con la prevalencia en áreas rurales (centros poblados y rural disperso), los resultados indican que 27 de cada 100 hogares urbanos experimentaron inseguridad alimentaria moderada o grave, mientras que en hogares rurales la prevalencia fue mayor con 33 de cada 100 hogares en esta situación."

En la misma medida, el resultado de la ECV evidenció que aquellos hogares donde existe presencia de menores de cinco años, adultos mayores o personas en condición de discapacidad aumenta la probabilidad de inseguridad alimentaria, tal y como se transcribe a continuación:

"En efecto, como se observa en la siguiente tabla, en hogares que tienen al menos un menor de cinco años la probabilidad de inseguridad alimentaria moderada o grave es de 36,5%, en promedio, frente al 26,3% en hogares sin menores de esa edad.

En el caso de menores de 18 años, las prevalencias son de 32,8%, en promedio, en hogares donde hay al menos una persona en ese rango de edad, frente a 23,6% en hogares sin esa característica, mientras que la presencia de personas con discapacidad aumenta la probabilidad a 38,3% en contraste con el 26,7% en hogares donde no hay personas en esa condición."

Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada más grave, según presencia de menores, adultos mayores o personas con discapacidad (%) Total nacional. 2022

Característica del hogar	Prevalencia inseguridad alimentaria Moderada o grave (%)
Sin menores de 5 años	26,3
Con al menos un menor de 5 años	36,5
Sin menores de 18 años	23,6
Con al menos un menor de 18 años	32,8
Sin adultos mayores	28,6
Con al menos un adulto mayor	26,9
Sin personas de 5 años o más con discapacidad	26,7
Con al menos una persona de 5 años o más con discapacidad	38,3

*Fuente: DANE

Dicho lo anterior, la presente contratación permitirá suplir las necesidades anteriormente expuestas, suministrando los bienes y servicios que permiten brindar apoyo a la población vulnerable, objeto del presente proceso.

1.1. Comportamiento en los diferentes mercados en la primera quincena de marzo 2024.

Durante esta primera quincena del mes se registró un aumento del 0,78% con relación al mismo periodo del mes anterior en la cantidad total de alimentos abastecidos en los mercados que contempla la operación estadística.

Los alimentos que presentaron mayor incremento en su acopio, en cifras absolutas fueron: tomate chonto, azúcar, arveja verde en vaina, patilla, cebolla junca, sal yodada, papa superior, yuca, manzana importada y banano Urabá.

Este comportamiento se explica principalmente por el mayor ingreso de alimentos en los mercados de: Barranquillita y Granabastos en Barranquilla; Corabastos y la Plaza Las Flores en Bogotá; Centroabastos en Bucaramanga; Cavasa y Santa Elena en Cali; el mercado de Florencia; La Plaza La 21 en Ibagué; el Centro de Acopio de Ipiales; el Mercado del Sur en Montería; Surabastos en Neiva; La 41 y Mercasa en Pereira; el mercado de Santa Marta; Mercabastos y el Mercado Nuevo en Valledupar.

Mientras que los otros quince mercados redujeron su abastecimiento. A continuación, se relaciona la información de la cantidad y variación en el abastecimiento en los treinta y dos mercados de las principales ciudades del país donde tiene presencia el SIPSA en el Componente de Abastecimiento.

Ciudad	Central	Primera quincena febrero (t)	Primera quincena marzo (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	5.099	4.821	-5,47%
Barranquilla	Barranquillita	17.142	19.145	11,69%
Barranquilla	Granabastos	5.090	6.162	21,06%
Bogotá, D.C.	Corabastos	100.259	100.358	0,10%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	2.159	2.128	-1,43%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	2.674	2.684	0,37%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	1.971	1.243	-36,92%
Bucaramanga	Centroabastos	20.193	22.334	10,60%
Cali	Cavasa	9.272	10.736	15,78%
Cali	Santa Elena	9.964	10.282	3,19%
Cartagena	Bazurto	12.602	12.363	-1,89%
Cúcuta	Cenabastos	10.986	10.841	-1,32%
Cúcuta	La Nueva Sexta	1.607	1.454	-9,56%
Florencia	Florencia (Caquetá)	649	668	2,92%
Ibagué	Plaza La 21	2.253	2.418	7,30%
Ipiales	Centro de acopio	2.987	3.352	12,23%
Manizales	Centro Galerías	4.458	4.071	-8,67%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	43.435	41.066	-5,45%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	7.919	7.325	-7,50%
Montería	Mercado del Sur	2.217	2.486	12,16%
Neiva	Surabastos	4.220	4.653	10,26%
Pasto	El Potrerillo	4.042	3.241	-19,80%
Pereira	La 41	861	915	6,24%
Pereira	Mercasa	5.543	6.916	24,76%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	3.300	3.140	-4,85%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	2.007	2.133	6,24%
Sincelejo	Nuevo Mercado	5.961	5.821	-2,35%
Tibasosa	Coomproriente	3.192	3.028	-5,13%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	8.355	6.849	-18,03%
Valledupar	Mercabastos	1.349	1.842	36,58%
Valledupar	Mercado Nuevo	1.329	1.370	3,10%
Villavicencio	CAV	4.450	4.108	-7,69%
TOTAL		**307.546**	**309.952**	**0,78%**

Fuente: DANE-SIPSA

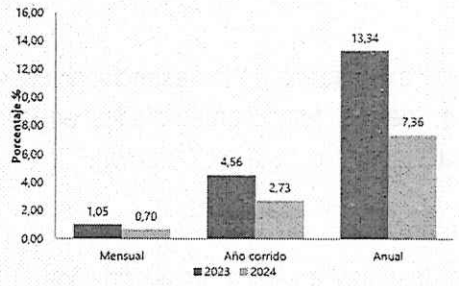
La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos del 1 al 15 de marzo la lidera la central de Corabastos en Bogotá con 32,38%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con 13,25%; Centroabastos en Bucaramanga con 7,21% y Barranquillita en Barranquilla con 6,18% de participación en el total de las treinta y dos centrales que abarca el SIPSA_A.

1.2. Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con el Boletín Técnico, expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, "*en el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua,*

electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total."

2. TÉCNICO

Considerando la importancia del documento de especificaciones técnicas para el desarrollo del presente proceso, se presentan como ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, teniendo en cuenta las características específicas del tipo de proyecto.

El proponente deberá ejecutar el objeto del contrato ciñéndose a las condiciones y especificaciones técnicas generales y particulares anexas al presente estudio.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

Se aclara que las actividades descritas en estas especificaciones técnicas hacen referencia a los componentes de suministro y transporte de los materiales a contratar, los cuales deben ser ejecutados con estricto cumplimiento y se deberá contar con todos los equipos, maquinaria, materiales y mano de obra para el desarrollo de dicha actividad.

2.1. Descripción de la necesidad.

Para poder enmarcar cada problemática de manera adecuada, se hace necesario describir a cabalidad el contexto de la misma y enfocándose en la población objetivo sobre la cual se pretende la atención de la necesidad planteada.

De este factor dependerá el éxito de las medidas implementadas, no solo la observación del capricho designado como necesidad, sino la necesidad plasmada, planteada, planeada y abordada con un total conocimiento del objetivo. En ese orden de ideas, se plantea la necesidad de contratar el **"SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS, CARNES, LÁCTEOS, VÍVERES, PAQUETES ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES, Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ADELANTAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO"** desde el siguiente panorama:

A la fecha, la Secretaria de Protección Social debe garantizar las siguientes necesidades o asistencias:

1. Garantizar la alimentación en el centro día Casa San José de la población adulto mayor, contratando el suministro de frutas, verduras, carnes, lácteos, víveres, y elementos de aseo, así como la entrega de los paquetes Nutricionales de manera mensual conforme al Acuerdo 007 del 2024, cuyos componentes y elementos se encuentran dentro de la ficha técnica de los paquetes nutricionales

2. Entregar para la población en condición de discapacidad paquetes nutricionales de manera mensual durante la vigencia, de conformidad con el acuerdo 007del 2024, cuyos componentes y elementos se encuentran dentro de la ficha técnica de los paquetes nutricionales; así mismo, la Administración estableció la necesidad de entregarles un kit de aseo cada seis (6) meses como complemento al paquete nutricional.

3. En cuanto a los programas de Equidad de Género, Familia, y Víctimas, se encuentra pertinente continuar brindando el paquete nutricional para el año 2025, junto con el kit de aseo, como apoyo a la población y/o usuarios inscritos en estos programas

Por lo antes descrito, la administración municipal requiere contratar la compra de frutas verduras, carnes, lácteos, paquetes alimentarios, víveres, y elementos de aseo para el correcto desarrollo de las actividades de los diferentes programas de la secretaria de Protección Social, conforme a la justificación anteriormente expuesta.

2.1.1. Metas de producto:

Con la presente contratación se dará cumplimiento al plan de desarrollo municipal, en las siguientes metas:

EJE: TRANSFORMACIÓN SOCIAL

SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA:
Protección social y bienestar para los adultos mayores (prosobam)

Es el tiempo de la reparación efectiva e integral a las víctimas.

Es el tiempo de las familias tenjanas.

Mujeres avanzando y progresando

META PRODUCTO:
- Meta 295: Ejecutar en un 45% la Política Pública de inclusión para personas con Discapacidad y sus familias, durante el cuatrienio.
- Meta 281: Implementar el 40% de la política pública de envejecimiento y vejez para las personas mayores durante el cuatrienio.
- Meta 103: Garantizar al 100% el servicio de ayuda y atención humanitaria a los hogares Víctimas del Conflicto armado que lo requieran.
- Meta 302: Formular e implementar en un 45% la política pública de familia, ejecutando las acciones correspondientes durante el cuatrienio
- Meta 266: Desarrollar un sistema asistencial de apoyos alimentarios para mujeres en condición de vulnerabilidad.

3. Especificaciones Técnicas

Considerando la importancia del documento de especificaciones técnicas para el desarrollo del presente proceso, se presentan como ANEXO No. 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, teniendo en cuenta las características específicas del tipo de proyecto.

El proponente deberá ejecutar el objeto del contrato ciñéndose a las condiciones y especificaciones técnicas generales y particulares anexas al presente estudio.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

4. Regulatorio

A continuación se señalará la normatividad y regulación que versan sobre la necesidad requerida:

- Ley 1251 de 2008 "Por la cual se dictan normas, tendientes a procurar la atención, protección, promoción y Defensa de los derechos de los adultos mayores.
- Ley 1276 de 2009 "A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida"

- Ley 1346 de julio 31 de 2009 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006."
- Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia."
- Ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos de poder público y promueven la participación en las instancias de decisión de la sociedad civil".
- Ley 823 de 2003, modificada por la Ley 1496 de 2011, establece el marco institucional y orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los ámbitos públicos y privados.
- Ley 731 de 2002 "Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales."

5. OTROS ASPECTOS

5.1. Análisis que soporta el valor asignado

Para establecer los valores unitarios, el Municipio de Tenjo, Cundinamarca, recibió tres (3) cotizaciones; de las cuales, pudo establecer los valores de los precios unitarios, tal y como, se puede evidenciar en el ANEXO No. 1, adjunto al presente estudio del sector.

Del anterior recuadro se puede evidenciar que, fueron promediados los valores establecidos en las cotizaciones en aras de establecer el presupuesto oficial.

5.2. Acuerdos Comerciales

Nivel Municipal

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469.524.000.

El Acuerdo Comercial con Estados Unidos y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481.116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868.078.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465.000.000.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $62.596.500.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal, para el caso será $24.578.484.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466.500.000. El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERÚ)	SI	SI	SI	NO
CANADA	NO	NO	SI	NO
CHILE	SI	SI		NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
COREA	NO	NO		NO
COSTARICA	SI	SI		NO
ESTADOS AELC	NO	NO		NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO		NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE	SI	SI		NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

6. Análisis de la oferta

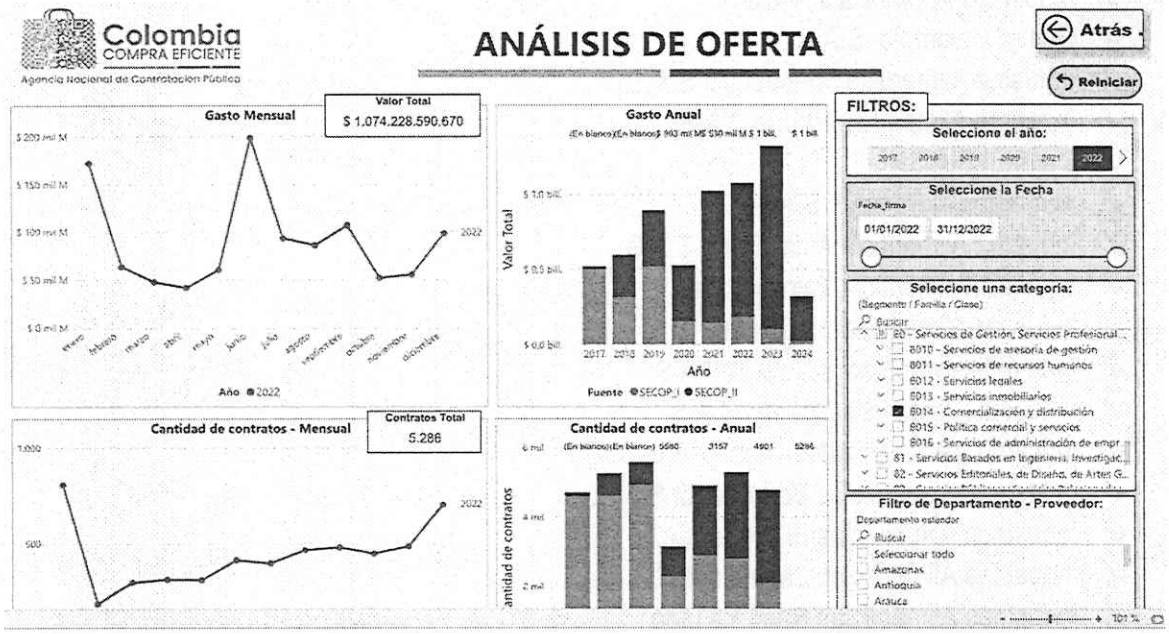
El Municipio, a través del sistema integrado de información societario de la superintendencia de sociedades SIIS, identifico cierto número de empresas que pueden suplir las necesidades requeridas por la administración.
Dicho lo anterior, al realizar la consulta general para el macro sector, se identificaron las siguientes empresas ubicada geográficamente cerca al Municipio:

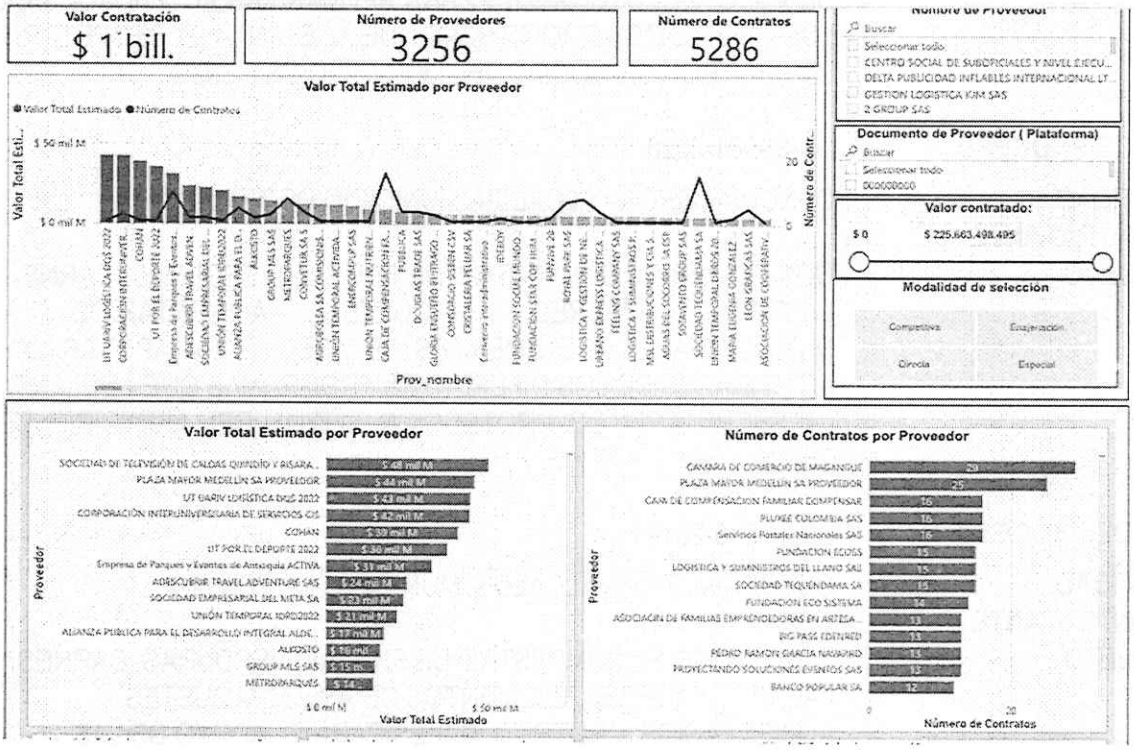
- ✓ Industria Alimenticia el Maizal S.A.S.
- ✓ Industrial Alimenticia La Ricura S.A.S.
- ✓ Industria Alimenticia JMHEU
- ✓ Dopon Colombia .S.A.S.
- ✓ Industria Alimentica Friendchips S.A.S.
- ✓ Industria Alimentica Verona S.A.S.
- ✓ Camfrut S.A.S.
- ✓ Alimentos el Paneton S.A.S.
- ✓ Industria Alimenticia Antioquena S.A.S.
- ✓ Industria Alimenticia Tamalli Ltda
- ✓ Industria Alimenticia Joves Ltda
- ✓ Industria Alimenticia El Antojo S.A.S.
- ✓ Industria Alimenticia Goodys S.A.S.
- ✓ Industria Alimenticia Del Trigo Al Pan S.A.S.
- ✓ Industrias Alimenticias Bon Appetit S.A.S.
- ✓ Industrias Alimenticias El Trigal S.A.S.
- ✓ Industrias Alimenticias Zagelo S.A.S.
- ✓ Industrias Alimenticias Rami Ya Ltda
- ✓ Industrias Alimenticias La Villa S.A.S.
- ✓ Meals Mercado De Alimentos De Colombia S.A.S.
- ✓ Industrias Alimentos Y Catering S.A.S.
- ✓ Industrias Alimenticias Aretama.
- ✓ Compañía Alimenticia S.A.S.
- ✓ Alimentos Giraldo Sca
- ✓ Colombiana De Comercio
- ✓ Bigstar Alimentos S.A.S.
- ✓ Pca Productora Y Comercializadora De Alimentos S.A.S.
- ✓ Distribuidora De Productos Alimenticiso Dispro S.A.S.
- ✓ Kemizol S.A.S.
- ✓ Ocati S.A.
- ✓ Edexa S.A.S.

- ✓ Mercacentro S.A.S.
- ✓ Industria De Alimentos Indall S.A.S.
- ✓ Super De Alimentos S.A.S.
- ✓ La Campiña S.A.S.
- ✓ Alimentos Spress S.A.S.
- ✓ Proalimentos Liber S.A.S.
- ✓ Pepsico Alimentos Colombia.
- ✓ Productos Alimenticios De La Finca S.A.S

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

De igual forma se incorpora datos obtenidos de instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, herramienta de análisis de ofertas.





7. Análisis de la demanda

Una vez realizada la consulta se procede a establecer los parámetros bajo los cuales la Entidades Estatales han realizado contrataciones similares a nivel nacional y departamental, así como los históricos para el municipio de Tenjo, dicha información es consultada a través del portal de contratación SECOP.

7.1. Gasto Histórico

A continuación, se enlistará la contratación realizada por el Municipio, cuyo objeto se encuentra bajo parámetros similares:

N° DE PROCESO	SA-SI-001-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, CARNES, LÁCTEOS, VÍVERES, PAQUETES, NUTRICIONALES Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESECHABLES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO (VF)

N° DE PROCESO	SA-SI-001-2021
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, CARNES, LÁCTEOS, VÍVERES, PAQUETES, NUTRICIONALES Y ELEMENTOS

	DE ASEO Y DESECHABLES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO

N° DE PROCESO	SA-SI-001-2020
ENTIDAD CONTRATANTE	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, CARNES, LÁCTEOS, VÍVERES, PAQUETES ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES Y ELEMENTOS DE ASEO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO

N° DE PROCESO	SA-SI-046-2019
ENTIDAD CONTRATANTE	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, CARNES, LÁCTEOS, VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO, PAQUETES ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO

N° DE PROCESO	SA-SI- 053-2018
ENTIDAD CONTRATANTE	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, CARNES, LÁCTEOS, VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO, PAQUETES ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO

7.2. Contratación de otras Entidades

N° DE PROCESO	SA-SI-005-046-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
OBJETO	SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE

N° DE PROCESO	0070007605
ENTIDAD CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
OBJETO	ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS.

N° DE PROCESO	SA-SI-002-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARBOSA
OBJETO	SUMINISTRO DE 1000 PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, SISBENIZADOS CON CATEGORÍA DESDE LA A1 HASTA C1, ADULTOS QUE REQUIEREN DE ESTOS SERVICIOS PARA MEJORA

N° DE PROCESO	LP-001-2021
ENTIDAD CONTRATANTE	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADUAS
OBJETO	SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES, FRUTAS VERDURAS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

N° DE PROCESO	LP-ALGE No. 003 DE 2021
ENTIDAD CONTRATANTE	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADUAS
OBJETO	SUMINISTRO DE VÍVERES, MERCADO DE GRANO, VERDURAS, CARNES Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO AL ADULTO MAYOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA, COMO TAMBIÉN, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE BENEFICIO, PABELLÓN DE CARNES, EDIFICIO Y CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL, E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL

N° DE PROCESO	LP - ALG - 002 DE 2019
ENTIDAD CONTRATANTE	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS
OBJETO	SUMINISTRO DE VÍVERES, MERCADO DE GRANO, VERDURAS, CARNES Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO AL ADULTO

	MAYOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA, COMO TAMBIÉN, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE BENEFICIO, PABELLÓN DE CARNES, EDIFICIO Y CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL

N° DE PROCESO	LP-SE-012-2018
ENTIDAD CONTRATANTE	GUAINÍA – GOBERNACIÓN
OBJETO	SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO, MENAJE DE COCINA, VERDURAS, FRUTAS Y CARNES CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. GRUPO I. "SUMINISTRO DE VIVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y MENAJE DE COCINA CON DESTINO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL" GRUPO II. SUMINISTRO DE VERDURAS, FRUTAS Y CARNES CON DESTINO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MODALIDAD DE INTERNADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA

N° DE PROCESO	LP-ALG – 002 DE 2018
ENTIDAD CONTRATANTE	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS
OBJETO	SUMINISTRO DE VÍVERES, MERCADO DE GRANO, VERDURAS, CARNES Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO AL ADULTO MAYOR DEL CENTRO GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA, COMO TAMBIÉN, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE BENEFICIO, PABELLÓN DE CARNES, EDIFICIO Y CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL

N° DE PROCESO	011-010-2016
ENTIDAD CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VERDURAS, FRUTAS Y ABARROTES PARA LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE

8. Indicadores Financieros y capacidad de organización

En Colombia existen un gran número de proveedores del sector comercio de alimentos que se han dedicado a ofertar en diversos municipios esta necesidad.

Por consiguiente, el Municipio, a través de la plataforma de la Superintendencia de Sociedades SIIS, identificó algunos proveedores que pueden ofrecer este servicio al Municipio, para ello, tuvo en cuenta el macro sector al que pertenecen, así como la ubicación geográfica, entre los cuales tenemos los siguientes:

- ✓ MEALS MERCADO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S.
- ✓ INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING S.A.S.
- ✓ INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA.
- ✓ COMPAÑÍA ALIMENTICIA S.A.S.
- ✓ ALIMENTOS GIRALDO SCA
- ✓ COLOMBIANA DE COMERCIO
- ✓ BIGSTAR ALIMENTOS S.A.S.
- ✓ PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S.
- ✓ DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICISO DISPRO S.A.S.
- ✓ KEMIZOL S.A.S.
- ✓ OCATI S.A.
- ✓ EDEXA S.A.S.
- ✓ MERCACENTRO S.A.S.
- ✓ INDUSTRIA DE ALIMENTOS INDALL S.A.S.
- ✓ SUPER DE ALIMENTOS S.A.S.
- ✓ LA CAMPIÑA S.A.S.
- ✓ ALIMENTOS SPRESS S.A.S.
- ✓ PROALIMENTOS LIBER S.A.S.
- ✓ PEPSICO
- ✓ PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA FINCA S.A.S.

Muestra tomada de: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/
Macro sector: Comercio
Corte: Último corte reflejado.
Región: Bogotá-Cundinamarca.

Con la información recolectada se construyó una matriz de datos financieros de conformidad con lo establecido en la Guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; luego se agrupó la información en gráficas y se establecieron rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permitiera conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen, como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso, los rangos se definieron considerando la realidad del mercado, y por tanto, garantizando de esta forma la mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso a realizar.

Conforme a la muestra tomada se presentan los siguientes resultados:

8.1. CAPACIDAD FINANCIERA ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	LIQ	END	C.I.	R.P	R.A.	
1	IDRD	SASI-044-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ D.C.	1.3	0.67	0	0.08	0.04	
2	Apartado	SASI-029-2024	COMPRAVENTA DE PAQUETES ALIMENTARIOS NUTRICIONALES PARA ATENDER A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y SEAN ATENDIDOS A TRAVES DE LOS CEN	20	0.05	50	0.10	0.10	
3	Patios	SIP-SDSEDG-011-2024	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS NECESIDADES BASICAS DE NUTRICION Y SUS BUENAS PRACTICAS EN LOS ADULTOS MAYORES DEL	1.5	0.60	2	0.05	0.05	

			MUNICIPIO DE LOS PATIOS						
4	Villapinzon	SABYS-002-2024	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES (ASISTENCIA ALIMENTARIA - REFRIGERIOS Y RACIÓN PREPARADA EN SITIO) Y AYUDAS SOCIALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN AL CENTRO AÑORANZAS Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	5	0.20	30	0.6	0.5	
5	Nemocon	SASI-003-2024	COMPRA DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEMOCON-CUNDINAMARCA	2.3	0.35	3	0.20	0.17	
6	Tibasosa	SA-SIP-006-2024	SUMINISTRO PAQUETE NUTRICIONAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ, VIGENCIA 2024	2	0.40	10	0.2	0.1	
PROMEDIO				5.35	0.38	15.83	0,21	0.16	

Mediante este indicador se determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

1. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7166819

2. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7086998

3. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6880465

4. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5900880

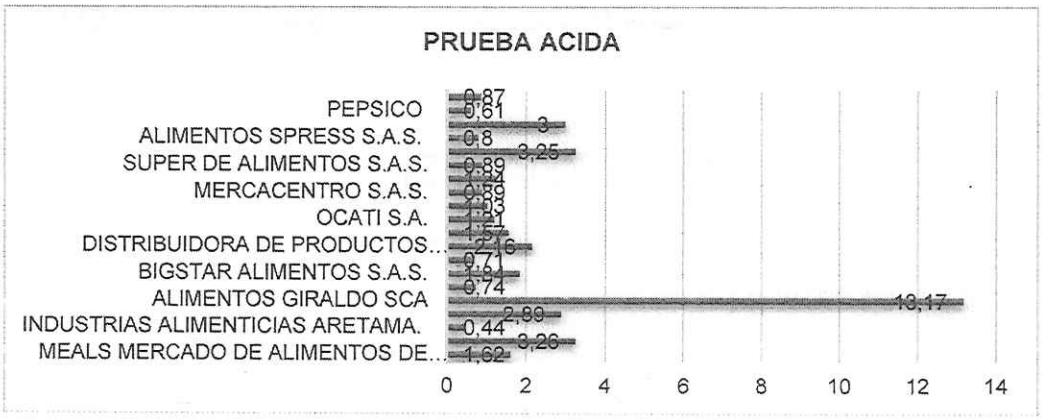
5. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7199547

6. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6566309

8.1.1. ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ

EMPRESA	PRUEBA ACIDA
MEALS MERCADO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S.	1,62
INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING S.A.S.	3,26
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA.	0,44
COMPAÑÍA ALIMENTICIA S.A.S.	2,89
ALIMENTOS GIRALDO SCA	13,17
COLOMBIANA DE COMERCIO	0,74
BIGSTAR ALIMENTOS S.A.S.	1,84
PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S.	0,71
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICISO DISPRO S.A.S.	2,16
KEMIZOL S.A.S.	1,57
OCATI S.A.	1,21
EDEXA S.A.S.	1,03
MERCACENTRO S.A.S.	0,89
INDUSTRIA DE ALIMENTOS INDALL S.A.S.	1,24
SUPER DE ALIMENTOS S.A.S.	0,89
LA CAMPIÑA S.A.S.	3,25
ALIMENTOS SPRESS S.A.S.	0,8
PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	3

PEPSICO	0,61
PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA FINCA S.A.S.	0,87



La Entidad determinó que, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso, se aplicaría el valor promedio de la muestra respondiendo está a un indicador de 2,11, por lo tanto, se escoge un ÍNDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 2,11.

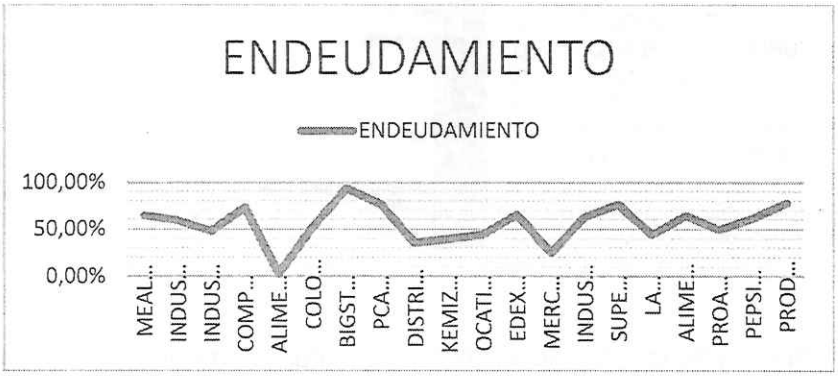
8.2. ENDEUDAMIENTO= Pasivo Total / Activo Total

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

8.2.1. ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO

EMPRESA	*ENDEUDAMIENTO*
MEALS MERCADO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S.	64,19%
INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING S.A.S.	58,94%
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA.	47,66%
COMPAÑÍA ALIMENTICIA S.A.S.	72,99%
ALIMENTOS GIRALDO SCA	2,39%
COLOMBIANA DE COMERCIO	51,47%
BIGSTAR ALIMENTOS S.A.S.	93,06%
PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S.	76,33%
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICISO DISPRO S.A.S.	34,98%
KEMIZOL S.A.S.	39,43%
OCATI S.A.	43,70%
EDEXA S.A.S.	65,55%
MERCACENTRO S.A.S.	24,44%
INDUSTRIA DE ALIMENTOS INDALL S.A.S.	62,62%
SUPER DE ALIMENTOS S.A.S.	75,89%

LA CAMPIÑA S.A.S.	43,53%
ALIMENTOS SPRESS S.A.S.	63,99%
PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	48,91%
PEPSICO	61,42%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA FINCA S.A.S.	77,37%



La Entidad en aras de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso, y luego de aplicar el valor promedio a la muestra, identifico un ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0,55.

8.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

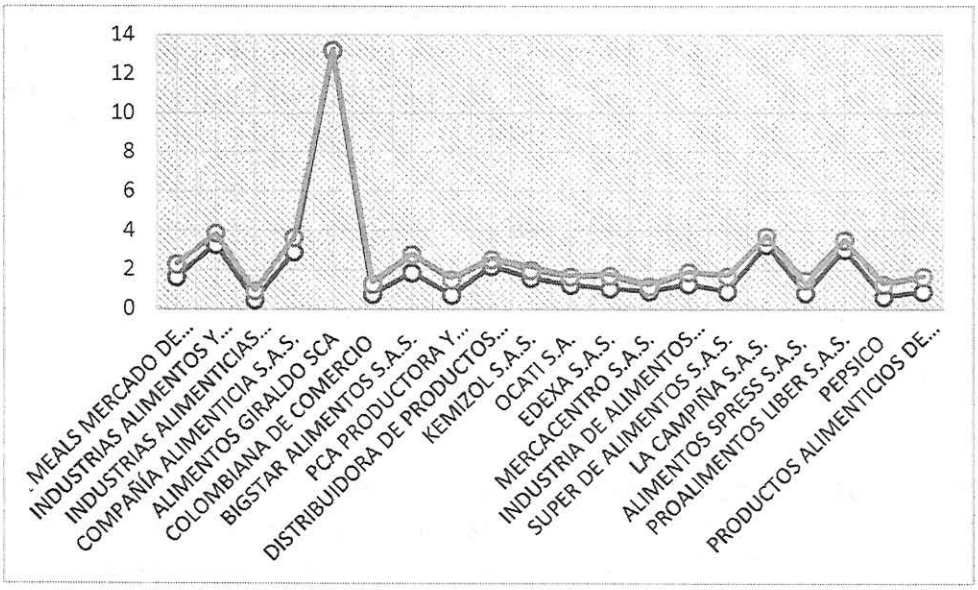
8.3.1. RENTABILIDAD DEL ACTIVO= Utilidad Operacional / Activo Total.

Mediante este indicador se buscar determinar la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Por lo tanto, se mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

8.3.1.1. ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE ROA

EMPRESA	***ROA***
MEALS MERCADO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S.	3,22%
INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING S.A.S.	-5,43%
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA.	2,69%
COMPAÑÍA ALIMENTICIA S.A.S.	-2,87%
ALIMENTOS GIRALDO SCA	6,75%
COLOMBIANA DE COMERCIO	11,46%
BIGSTAR ALIMENTOS S.A.S.	2,32%

PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S.	10,30%
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICISO DISPRO S.A.S.	6,70%
KEMIZOL S.A.S.	17,62%
OCATI S.A.	3,56%
EDEXA S.A.S.	8,27%
MERCACENTRO S.A.S.	10,62%
INDUSTRIA DE ALIMENTOS INDALL S.A.S.	1,35%
SUPER DE ALIMENTOS S.A.S.	7,09%
LA CAMPIÑA S.A.S.	3,88%
ALIMENTOS SPRESS S.A.S.	-18,65%
PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	2,46%
PEPSICO	9,52%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA FINCA S.A.S.	0,97%



Al aplicar el valor promedio a la muestra obtenida, se tiene que este arrojó 4,09%, por lo tanto, se establece una RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A 0,4.

8.3.2. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional /Patrimonio.

Este indicador determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

8.3.2.1. ANÁLISIS DE LA MUESTRA ROE

EMPRESA	*ROE*

MEALS MERCADO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S.	8,99%
INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING S.A.S.	-13,22%
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA.	5,13%
COMPAÑÍA ALIMENTICIA S.A.S.	-10,62%
ALIMENTOS GIRALDO SCA	6,92%
COLOMBIANA DE COMERCIO	18,13%
BIGSTAR ALIMENTOS S.A.S.	33,37%
PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S.	43,52%
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICISO DISPRO S.A.S.	10,30%
KEMIZOL S.A.S.	29,08%
OCATI S.A.	6,33%
EDEXA S.A.S.	24,00%
MERCACENTRO S.A.S.	14,05%
INDUSTRIA DE ALIMENTOS INDALL S.A.S.	3,60%
SUPER DE ALIMENTOS S.A.S.	29,39%
LA CAMPIÑA S.A.S.	6,87%
ALIMENTOS SPRESS S.A.S.	-51,79%
PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	4,82%
PEPSICO	24,69%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA FINCA S.A.S.	4,30%

La Entidad determinó que en aras de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso y una vez aplico el valor promedio a la muestra, el valor que arroja es 9,89%, por lo tanto, se establece una RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A 0,9.

Así las cosas, con esta Información detallada de los proponentes e indicadores anteriormente citados, los cuales hacen parte del estudio de mercado, la Secretaria de Hacienda fijo los indicadores de capacidad financiera e índices de capacidad organizacional que se tendrán en cuanta en el proceso objeto de análisis los cuales se relacionan a continuación:

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICADOR	REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual 5,35
Índice de endeudamiento	Menor o igual 0,38
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 15,83

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

INDICADOR	REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual 0,21
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual 0,16

VANESSA STEFANIA QUEVEDO GARAY
Secretaria de Protección Social

LYDIA TERESA GONZÁLES GARNICA
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Elaboró: Vanessa Stefania Quevedo Garay -Secretaria de Protección Social
Elaboró Financieramente: Sebastián Castillo- Contratista Secretaria Jurídica
Revisó: Vanessa Stefania Quevedo Garay -Secretaria de Protección Social
Revisó:Lydia Teresa Gonzales- Secretaria de la Mujer
Aprobó: Vanessa Stefania Quevedo Garay -Secretaria de Protección Social
Aprobó:Lydia Teresa Gonzales- Secretaria de la Mujer